

TEMUCO, 2 5 JUL. 2016

## VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 11.07.2016; presentada por Lippi Sa.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se

CONTRIBUYENTE

Nombre

LIPPI SA

R.U.T.

76.838.890-3

Dirección Particular

PINTOR CICARELLI N°683, SAN JOAQUIN

**PATENTE** 

ROL

2-23934

Código

513.100

Actividad Económica

VENTA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

Clasificación

COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial

A la dirección comercial

AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 1071 AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3062

Rol Avalúo

1377-16

Fecha de Solicitud

11.07.2016

Traslado Nº

28

Fecha

MUNICIPALIDAD

11.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUDUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

'Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1113943